

FECHA 21/02/2022.

4.3 INVESTIGACION DE ACCIDENTE

Accidente: Incendio ocurrido 12/01/2022 en los cables de baja tensión del cuarto de control eléctrico, ubicado en el primer piso del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte. Este incendio afectó todas las instalaciones del Edificio.

Para prevenir la ocurrencia de eventos de esta naturaleza, se recomienda implementar las siguientes medidas preventivas:

1. Un programa de orden y limpieza para remover los cartones acumulados, plásticos, cables eléctricos en mal estado y sueltos, chatarras metálicas, acumulación de agua en el piso, polvo en los elementos eléctricos, falta de iluminación, entre otros.
2. Un programa de mantenimiento a los tres transformadores eléctricos que incluya el cambio del aceite mineral, aisladores, cables, bushing y otras partes eléctricas en mal estado. También deberán incluirse los transformadores de los pisos superiores del edificio.
3. Disponer de un sistema de supresión de incendio, que incluya extintores de polvo químico (bicarbonato sódico) o dióxido de carbono. Nunca debe usarse agua para combate de incendio eléctrico.
4. El negocio visual (señalética) para identificar adecuadamente toda el área.
5. Los requisitos del código eléctrico nacional de la RD, según es requerido en el artículo 110: Requisitos para las instalaciones eléctricas, la norma de seguridad de bloqueo y etiquetado y el reglamento de seguridad y salud ocupacional del Ministerio de Trabajo.
6. Reparación del cuarto de control eléctrico, que incluye pintura, iluminación, sistema de drenaje de las aguas, ventilación, instalación de un panel de indicación, a la entrada, que indique si el circuito eléctrico esta energizado o no e instalar un sistema de video vigilancia con grabación para seguimiento a las condiciones operativas dentro del mismo.



Ad



Imágenes que evidencian las condiciones de los cables eléctricos después del incendio.

ANEXO:

Comunicación remitida al Gobernador del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte.

Realizado por: *Ana Almonte* y *Julian Tolentinó*.

Revisado por: Domingo Amparo. *[Signature]* 18/02/2022

Aprobado por: Petra Cruz.

[Signature]



AA

DGM-0110

17 ENERO 2022

Señor
Felix Mateo Lugo
Gobernador
Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte
Su Despacho.

Asunto: Medidas adicionales a implementar en el cuarto de control eléctrico del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte.

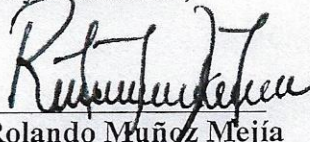
Distinguido señor Mateo Lugo:

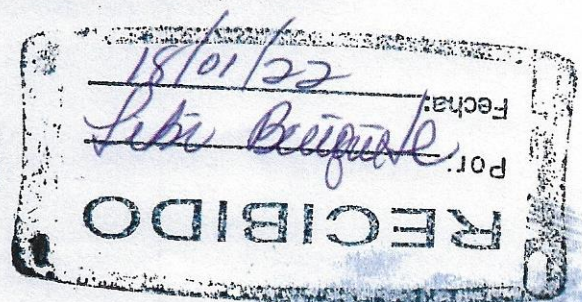
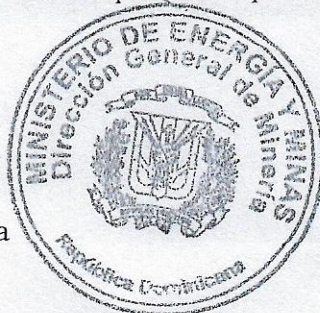
Después de un cordial saludo, por medio de la presente tenemos a bien comunicarle que en adición a la implementación del plan del acción en respuesta al incendio en los cables de baja tensión eléctrica causado por calentamiento y sobrecarga, ocurrido en la mañana del 12 de enero del 2022 en el cuarto de control eléctrico del del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, a continuación le presentamos las medidas adicionales requeridas para prevenir la ocurrencia de evento de esta naturaleza:

1. Implementar un programa de orden y limpieza para remover los cartones acumulados, plásticos, cables eléctricos en mal estado y sueltos, chatarras metálicas, acumulación de agua en el piso, polvo en los elementos eléctricos, falta de iluminación, entre otros.
2. Establecer un programa de mantenimiento a los tres transformadores eléctricos que incluya el cambio del aceite mineral, aisladores, cables, bushing y otras partes eléctricas en mal estado. También deberán incluirse los transformadores de los pisos superiores del edificio.
3. Disponer de un sistema de supresión de incendio, que incluya extintores de polvo químico (bicarbonato sódico) o dióxido de carbono. Nunca debe usarse agua para combate de incendio eléctrico.
4. Implementar el negocio visual (señalética) para identificar adecuadamente toda el área.
5. Implementar los requisitos del código eléctrico nacional de la RD, según es requerido en el artículo 110: Requisitos para las instalaciones eléctricas, la norma de seguridad de bloqueo y etiquetado y el reglamento de seguridad y salud ocupacional del Ministerio de Trabajo.
6. Reparación del cuarto de control eléctrico, que incluye pintura, iluminación, sistema de drenaje de las aguas, ventilación, instalación de un panel de indicación, a la entrada, que indique si el circuito eléctrico esta energizado o no e instalar un sistema de video vigilancia con grabación para seguimiento a las condiciones operativas dentro del mismo.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar a nuestra solicitud, le saluda,

Muy atentamente,


Rolando Muñoz Mejía
Director General de Minería
RMM/DA/jt



CC: Mercedes Pérez Ceballos, Viceministra de Seguridad Preventiva en los Sectores Vulnerables del MIP
Berkis Paulino, Encargada Administrativa de la DGM